

INFORMACIÓN DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Según el Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza se determina:

Artículo 22.- Preinscripción

1. Antes del inicio del estudio se realizará una preinscripción para garantizar el número mínimo y máximo de alumnos establecido.
- 2.- Existirá una tasa de preinscripción, establecida por el Consejo Social, que será descontada del precio de la matrícula a los alumnos admitidos. La tasa de preinscripción solo se devolverá al alumno en el caso de no ser admitido, que no llegue a impartirse el título propio o por causas imputables a la Universidad que impidan el desarrollo del estudio conforme a la información pública previa.

Artículo 25.- Anulación de matrícula

1. La anulación de matrícula a petición del interesado no dará derecho a la devolución del importe abonado, salvo por causa imputable a la Universidad. Las discrepancias que pudieran surgir a este respecto las resolverá el vicerrector con competencias en política académica.
2. La matrícula será anulada de oficio cuando se produzca el impago en los plazos establecidos.

Para solicitar una devolución de ingresos ante la Universidad de Zaragoza el interesado deberá cumplimentar **el modelo de solicitud correspondiente**, haciendo **constar los datos personales, el estudio propio de referencia, número de cuenta bancaria de abono (que coincidirá con la cta. inicial desde donde se hizo el ingreso) y la firma**.

A esta solicitud se acompañará **fotocopia del DNI (anverso y reverso) y justificante bancario de la cantidad objeto de devolución**.

En el caso de cesión de cobro a otra persona o entidad por no ser titular de la cuenta también su fotocopia de DNI (anverso y reverso) o tarjeta de identificación fiscal, según corresponda.

Toda la documentación se presentará por **Registro Oficial Electrónico** <https://regtel.unizar.es/> **dirigida a Universa** para su tramitación-Para utilizar esta vía le pedirá su vinculación con la Universidad (identificación con NIP/NIA y contraseña).

Respecto a **la presentación de la documentación** desde su Comunidad, como alternativa al Registro Oficial Electrónico, hay varias opciones:

- Registro de la Universidad de Zaragoza (Registro General y Registros Auxiliares): <https://secregen.unizar.es/registro-general>
 - Dirigirse a una oficina de correos y remitirlo vía procedimiento administrativo, previo pago de tasas.
 - Desde el registro de la Delegación de Gobierno en su lugar de residencia, acompañando una instancia/solicitud a la documentación que se desea presentar.
- *Se recomienda llevar una copia de la solicitud a presentar para que pueda ser sellada y tener un justificante.